



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA Nº 358-2015-GRA/PEMS-GE-OAJ

Arequipa, 07 de octubre del 2015

VISTO:

El Oficio N° 620-2015.GRA.PEMS.OA del 05 de octubre del 2015 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 250.2015.GRA.PEMS.GE.OA.URH del 17 de junio del 2015, el Gerente Ejecutivo encarga en vía de regularización al ingeniero Carlos Quispe Málaga, a partir del 02 de junio del 2015 las funciones de Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.

Que, mediante Memorando N° 274-2015-GRA.PEMS.GE.OA.URH se deja sin efecto a partir del 08 de julio del 2015 la encargatura realizara mediante memorando N° 250.2015.GRA.PEMS.GE.OA.URH.

Que, el ingeniero Carlos Quispe Málaga, solicita se disponga el pago de la encargatura de Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, a partir del 02 de junio hasta el 08 de julio del 2015.

Que, con Oficio N° 620-2015-GRA-PEMS-OA del 05 de octubre del 2015 el Jefe de la Oficina de Administración remite el Oficio N° 738-2015-GRA-PEMS-OA.URH del 02 de octubre del 2015, el mismo que informa que es procedente considerar la encargadura del Ingeniero Carlos Quispe Málaga por haber transcurrido más de 30 días, contados a partir del 02 de junio del 2015.

Que, conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura - via reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.N° 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 583-2015-GRA/GR del 01 de junio de 2015.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA GESTA PATRIOTICA DE MARIANO MELGAR"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, en vía de regularización las funciones de Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial, al ingeniero Carlos Quispe Málaga, desde el 02 de junio del 2015 hasta el 07 de julio del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para el pago pertinente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


M.V.Z. Ernesto Carnero Carnero
Gerente Ejecutivo

